



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



DR. 060
ACR/aod
31052022

REF.: Autoriza Apertura sucursal Patente
Municipal Comercial Provisoria

EXENTO N° 612

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 31 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Apertura de sucursal de patente municipal de fecha 29 de marzo de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 627 de fecha 06-04-2022, acompañando la siguiente documentación:

- Certificado N° 180 de fecha 04 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-7 (extensión Urbana Residencial en media densidad), según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Copia vigente de Registro de Propiedades Fs. 16545 N° 1646 del año 2007, de la Notaría y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, de fecha 21 de marzo de 2022.
- Autorización notarial, suscrita ante la notaria Marcela Sammur del Río, notaría de Litueche, con fecha 17 de marzo de 2022, que autoriza a la Comercial Fuenzalida y Fredes Limitada para utilizar como domicilio comercial la propiedad Rol de Avalúo N° 34-277.
- Recepción de aviso de modificaciones de sucursales de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Rol Único Tributario N° 76.573.782-6 de la sociedad "Comercial Fuenzalida y Fredes Limitada".
- Estatuto Actualizado de la sociedad "Comercial Fuenzalida y Fredes Limitada" de fecha 17 de diciembre de 2015, Certificado Estatuto Actualizado, Certificado de vigencia y Certificado de Anotaciones, todos de fecha 04 de octubre de 2019, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 14.420.326-7 de don Raúl del Carmen Fuenzalida Galvez, representante legal.

Informe No Favorable N° 26 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 27 de mayo de 2022, observaciones el local no cuenta con Recepción Final, Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE la Apertura de Sucursal Patente Municipal Comercial Provisoria por 2 meses, a contar de la fecha, a la sociedad "**COMERCIAL FUENZALIDA Y FREDES LIMITADA**", representante legal don Raúl del Carmen Fuenzalida Galvez, Cédula de Identidad N° 14.420.326-7, rubro Servicios Gráficos, en local ubicado en calle Paso del Soldado N° 260 de la comuna de Litueche.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA 2 DECRETO N°: 000612

LITUECHE, 31 de mayo de 2022

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de julio de 2022, previo a ello se hará una nueva solicitud de Informe a la Dirección de Obras Municipales.

ESTABLÉCESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 26 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 27 de mayo de 2022, en lo que respecta que el local, no cuenta con la Recepción de Obras, Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000503 .

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.

